

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2021/1845 *Aprobación definitiva del Estudio de detalle para la reordenación del retranqueo, en la parcela sita en Avda. de San Amador, urbanización Carmen de Granada, nº 133, parcela 11, de Martos.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PARA REORDENACIÓN DEL RETRANQUEO, PRESENTADO POR DON JOSÉ MARÍA GODOY VÍLchez, EN LA PARCELA SITA EN AVDA. DE SAN AMADOR, URBANIZACIÓN CARMEN DE GRANADA, Nº 133, PARCELA 11, DE MARTOS.

Primero.- Aprobar definitivamente Estudio de Detalle presentado en Suelo Urbano, zona 4 Vivienda Unifamiliar, de este municipio, y visto el instrumento de planeamiento redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier de la Torre Millán, denominado "Estudio de Detalle de retranqueos de una vivienda", tendente a la reordenación del retranqueo de la parcela situada en Avda. de San Amador, Urbanización Carmen de Granada nº 133, parcela 11, referencia catastral 4052207VG1735S0001PH, promovido de oficio por esta Corporación.

Segundo.- Remítase un resumen ejecutivo del instrumento a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Jaén, y una vez depositado y registrado el Estudio de Detalle en los Registros de Instrumentos de Planeamiento correspondientes, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, procédase a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Asimismo hace saber: Que el citado Estudio de Detalle, tendente a la reordenación del retranqueo de la parcela situada en Avda. de San Amador, Urbanización Carmen de Granada nº 133, parcela 11, de esta ciudad del P.G.O.U. de Martos,; ha quedado inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, habiéndole correspondido el número 24. Así mismo, ha sido inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, habiéndole correspondido el número: 8674

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca su notificación. No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado

de lo Contencioso-Administrativo correspondiente con sede en Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a aquél en que se produzca la notificación del presente acuerdo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con los artículos 40 de la misma Ley y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Martos, 26 de abril de 2021.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC245763E7AC25F8C4CB2 https://sedelectronica.martos.es/
PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:
Firma en PDF 70352F41061EDA4FF3C32094AF068BA70C3B38B
FECHA DE FIRMA: 02/05/2021 23:55:40

NOMBRE:
SELLO ELECTRONICO DE LA DIPUTACION DE JAJEN